



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área Dotación de Personal

Subárea Admisión y Empleo

Teléfono: 2539-0000 / Ext. 4621/4625/4626/4614

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

ADP-SAE-0242-2022
13 de setiembre del 2022

Licenciado

Alfonso Calvo Cruz, Abogado

DIRECCIÓN JURIDICA U.P. 1171

ga_dj@ccss.sa.cr

Presente

Asunto: Atención oficio GA-DJ-6356-2022. Solicitud información juicio medidas cautelares anticipadas interpuesto por Rosaura María Acuña González, cédula 1-1477-0888, Expediente 21-001485-0173-LA, Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San Jose.

Estimado señor:

La Dirección de Administración y Gestión de Personal, trasladó para la atención de esta Subárea de Admisión y Empleo, el oficio indicado en el asunto respecto a la medida cautelar interpuesta por la funcionaria Rosaura Maria Acuña González expediente 21-001485-0173-LA, mediante el cual expone textualmente lo siguiente:

(..) “Con el fin de atender prevención del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, le solicito de la manera más respetuosa que me remita la información de todo lo comunicado en este proceso, lo anterior dentro del plazo de tres días según resolución adjunta (..)”

Dado lo anterior, es importante señalar que por medio de la misiva GA-DJ-3015-2022 de fecha 21 de abril del presente año, el Lic. Andrey Quesada Azucena y su persona comunicaron a esta Dirección las medidas cautelares tramitadas en el expediente 21-001485-0173-LA, 21-000977-1178-LA para su implementación, que a la letra dice:

(...) “En razón de lo cual, esta representación judicial en acatamiento de las medidas cautelares de los dos primeros expedientes señalados, solicita muy respetuosamente se realicen las acciones necesarias a efecto de comunicar este oficio al centro de trabajo en el cual labora la señora actora y se ordene la implementación de la medida cautelar en el sentido de no aplicar la circular que menciona la sentencia de manera individual con cada una de las actoras (...)”

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo requerido por la Dirección Jurídica se informa que mediante oficio GG-DAGP-0641-2022 se procedió a comunicar la resolución de la medida cautelar tramitada en el expediente N° 21-001485-0173 LA, actora Rosaura María Acuña



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área Dotación de Personal

Subárea Admisión y Empleo

Teléfono: 2539-0000 / Ext. 4621/4625/4626/4614

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

González al centro de trabajo correspondiente (Hospital San Juan de Dios), el pasado 02 de mayo del 2022. Se adjunta oficio de traslado para lo que corresponda.

Atentamente,

SUBÁREA ADMISIÓN Y EMPLEO

Lic. Víctor Zamora Murillo
Jefe

VZM/yja

Anexo: Oficio GG-DAGP-0641-2022

Cd. Lic. Walter Campos Paniagua, Director, Dirección de Administración y Gestión de Personal U.P 1131
Lic. Óscar Ramírez Alpizar, Jefe, Área Dotación de Personal U.P. 1131
Archivo digital Subárea de Admisión y Empleo (Ref. 1131-7226-22)